



## Aviso Legal

### Capítulo del libro

#### Título de la obra:

La fortaleza del campesinado colombiano: acercamientos y desafíos

Trujillo Ospina, Daniela

#### Autor:

#### Forma sugerida de citar:

Trujillo, D. (2022). La fortaleza del campesinado colombiano: acercamientos y desafíos. En R. Ruiz y S. Soriano (Coords.), *Indigenismos e indianismo en América Latina: respuestas a la interculturalidad* (pp. 143-169). Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, Quadrivium Editores.

#### Publicado en:

*Indigenismos e indianismo en América Latina: respuestas a la interculturalidad*

#### Ilustradora

Ramírez Soriano, Vania

#### Edición y diseño

Libertad bajo palabra

#### ISBN

978-607-30-7383-7

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>

Correo electrónico: [betan@unam.mx](mailto:betan@unam.mx)

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

**Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

**No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

**Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

# La fortaleza del campesinado colombiano: acercamientos y desafíos

Daniella Trujillo Ospina

Colombia es un país donde históricamente ha brotado una sociedad rural en movimiento. En este caso, las siguientes reflexiones intentan ahondar sobre las múltiples y desafiantes configuraciones en las que se ha erigido la existencia de los y las campesinas que habitan el campo colombiano. A través de un breve recuento que ilustra la trayectoria del campesinado colombiano, pretendo demarcar los momentos más significativos que ha enfrentado como sujeto histórico del mundo rural; poniendo de relieve las fuertes represiones y estigmatizaciones de las que ha sido objeto esta población, así como la tonalidad y transformación de sus luchas y exigencias en un camino de ardua movilización comunitaria.

## El campesinado: sujeto histórico del mundo rural colombiano

Resulta problemático para un país eminentemente rural como Colombia, no reconocer hasta el momento el conjunto de facultades organizativas y políticas, como también las subjetividades y conocimientos propios de su población campesina en el plano jurídico, político y cultural. A pesar de los grandes despliegues de fuerza política y social configurados en significativas jornadas de movilización y lucha campesina, así como de procesos de construcción y planificación territorial, ha sido evidente la marginalización, invisibilización y desconocimiento histórico del campesinado colombiano como productor de vida, sujeto cultural y agente político por parte de la sociedad y el Estado colombiano.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Darío Fajardo, *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*, Bogotá, Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos/ILSA, 2014; Orlando Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Bogotá, Publicaciones de la Rosca, 1975;

Pese a esta histórica estigmatización y desvalorización del campesinado<sup>2</sup> es sumamente revelador el reciente y potente *horizonte de aparición* de la cuestión campesina en Colombia, especialmente durante las últimas dos décadas.<sup>3</sup> El arduo esfuerzo organizativo generado por diversos movimientos y organizaciones campesinas del país, las insistentes exigencias por establecer diálogos directos y espacios concretos de negociación con diferentes instancias del gobierno, junto con los valiosos procesos de formación política y las alianzas estratégicas instauradas con entidades académicas, han sido todos elementos movilizados y constitutivos de un nuevo *acontecer de lo campesino*. Podríamos entender, al igual que Bartra,<sup>4</sup> que estaríamos hablando de un “embarneado sujeto social que se ha ganado a pulso su lugar en la historia”,<sup>5</sup> y que no puede ser definido solamente por las carencias e injusticias sociales que lo han aquejado, sino también por su capacidad de movilización y acción para rebasar tales injusticias.<sup>6</sup>

Para el caso colombiano el significado de ser campesino(a) ha ido transformándose con el tiempo, de tal forma que han emergido diversos usos y categorías bajo las cuales se ha nombrado, clasificado y encasillado históricamente a este sujeto social. Esto a la vez manifiesta que la designación de

---

Diana Isabel Güiza, Ana Jimena Bautista, Ana María Malagón y Rodrigo Uprimny, *La constitución del campesinado: luchas por reconocimiento y redistribución en el campo jurídico*, Bogotá, Ed. Dejusticia, 2020; Odile Hoffmann, “Divergencias construidas, convergencias por construir. Identidad, territorio y gobierno en la ruralidad colombiana” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 17-39; Yenly Méndez, *Derecho a la tierra y al territorio, justicia y Zonas de Reserva Campesina: el caso del Valle del río Cimitarra*, tesis de maestría, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2013; Carlos Salgado, “Procesos de desvalorización del campesinado y anti-democracia en el campo colombiano” en *El campesino colombiano: entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad* de Jaime Forero (ed), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2010; Maite Yie, *¡Vea, los campesinos aquí estamos! Etnografía de la (re)aparición del campesinado como sujeto político en los Andes nariñenses colombianos*, tesis de doctorado, Campinas, Universidade Estadual de Campinas, 2018.

2 Carlos Salgado, 2010, *op. cit.*

3 Maite Yie, 2018, *op. cit.*

4 Armando Bartra, “Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado” en *Memoria*, núm. 248, Bolivia, pp. 4-13.

5 *Ibid.*, p. 7.

6 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*

“campesino(a)”, “no ha sido ni es la única a través de la cual la población rural se ha hecho legible desde el estado”.<sup>7</sup> Como observaremos más adelante, varias de las categorías usadas en el transcurso del siglo XX por parte del Estado para definir a estas poblaciones rurales, terminaron por atomizarlas, simplificarlas y diferenciarlas de tal modo que fueron consideradas reiteradamente bajo las políticas públicas como pobres, desplazados, insurgentes, víctimas o simplemente como resto poblacional.<sup>8</sup> Podremos así reconocer que estas diversas expresiones tomaron forma bajo escenarios de disputas e intereses específicos,<sup>9</sup> teniendo efectos variables sobre las trayectorias y existencias de esta población en las diferentes regiones que componen la geografía nacional.

Por tanto, es imperativo resaltar que no es posible hacer mención de una condición única y absoluta que defina al campesinado colombiano. Su carácter inacabado y heterogéneo da cuenta de las múltiples y desafiantes configuraciones en las que se ha erigido su existencia a lo largo de geografías y temporalidades específicas. Para estos propósitos, solo puede ilustrarse y realizarse un breve recuento de la trayectoria del campesinado a través de los momentos más significativos que ha enfrentado como sujeto histórico del mundo rural colombiano; dando cuenta de las diferentes formas en que ha sido concebido y denominado, y a su vez, vislumbrando las múltiples articulaciones y desencuentros que han brotado desde agitadas contingencias y desafortunadas contenciones que lo han atravesado.

## El devenir del campesinado colombiano

La formación del campesinado colombiano obedece a un proceso económico y social que ocurrió de forma paralela al

7 Maite Yie, 2018, *op. cit.*, p. 60.

8 *Ibid.*

9 Jennifer Devine, Diana Ojeda, Maite Yie, “Formaciones actuales de lo campesino en América Latina: conceptualizaciones, sujetos/as políticos/as y territorios en disputa” en *Antípoda. Revista de antropología y arqueología*, núm. 40, 2020, pp. 3-25.

desarrollo de la estructura del sistema colonial, conformada principalmente bajo figuras como la encomienda,<sup>10</sup> la mita,<sup>11</sup> el resguardo<sup>12</sup> y el concierto agrario,<sup>13</sup> y no tanto en los trabajadores libres, los hacendados y los pequeños propietarios.<sup>14</sup> Con el confluir violento de los heterogéneos grupos raciales, el movimiento colonizador resultó erigiendo una “amalgama” de pobladores fruto de las estructuras jerárquicas y productivas entre indígenas, negros y blancos. Esta “amalgama” de gentes engendró un campesinado mixto localizado en las áreas marginales, el cual generó una fuerte oposición conjunta hacia el modelo hacendario.<sup>15</sup>

Tras el advenimiento de los procesos de modernización de los siglos XVIII y XIX, se hicieron evidentes las ventajas económicas que trajo consigo la contratación de mano de obra desvinculada de sus terruños, la cual fuese capaz de adaptarse a las necesidades del mercado y a la estructura productiva del modelo de Estado-nación estructurado por la Europa occidental desde los siglos XVI y XVII. Así pues, para finales del siglo XVIII, en el actual territorio de Colombia, se utilizó el término “labrador” para designar a aquellos sujetos pertenecientes a los espacios rurales que recolectaban, extraían y producían para el mercado interno. Su representación por parte de las élites criollas fue ciertamente negativa, al punto de ser considerados como personas signadas por la pobreza,

---

10 La encomienda fue un sistema de explotación de la Colonia que se basó en la sujeción de un tributo impuesto a los indios que, en teoría, quedaron libres luego de la expedición de las Leyes de Burgos en 1512.

11 La mita fue un sistema de explotación basado en la sujeción de un tributo impuesto a los indios. Tuvo un mayor apogeo dentro del imperio Inca.

12 El resguardo fue una forma de posesión territorial que fue adjudicada a los indios por parte de la Corona española como estrategia para controlar su fuerza de trabajo y como medida para generar tributos de manera articulada al sistema señorial.

13 Fueron formas de organización de la fuerza indígena impuestas por la Corona española, en las que se establecían jornales y condiciones de tributo específicas que aportaran económicamente al sostenimiento del régimen señorial.

14 José Bejarano, “Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico” en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 11, 1983, pp. 251-304.

15 Orlando Fals Borda, 1975, *op. cit.*

la pereza y con una absoluta incapacidad de cumplir satisfactoriamente con su rol productivo.<sup>16</sup>

En gran medida, la extinción de las instituciones coloniales y la posterior “transformación de los dominios de uso colectivo en unidades de propiedad y de dominio exclusivo”,<sup>17</sup> supuso la liberalización de las fuerzas de trabajo y la aceleración de procesos migratorios “campesinos” desde las partes altas de la cordillera de los Andes hacia los valles interandinos y el piedemonte oriental.<sup>18</sup> Estas etapas de poblamiento y “colonización” de nuevos territorios condujeron a la ampliación de la frontera agrícola, elemento que desde ese entonces será constitutivo de una sociedad rural en movimiento y tendrá presencia en todo el proceso de configuración de la nación colombiana.<sup>19</sup> De ahí que se haya comenzado a usar el término “colono” para referirse a aquellos sujetos sin tierras, es decir, individuos que fueron desplazados de sus territorios por causas ligadas a crisis económicas o guerras desatadas, los cuales pasaron a ser ocupantes *de facto* sobre terrenos baldíos, ubicados por lo general en las zonas rurales más periféricas.<sup>20</sup> Pese a que la demarcación de colono no supuso una denominación racial, sí funcionó en cierto sentido como tal, ya que “frente al indio y al negro, el colono representaba al blanco, siendo considerado el representante de la sociedad civilizadora”.<sup>21</sup>

16 Natalia Robledo, *Labrar para civilizar y ser civilizado: Representaciones sociales sobre el campo, la agricultura y los agricultores del actual territorio colombiano en el periodo comprendido entre 1780 y 1866*, tesis de doctorado, Bogotá, Universidad de los Andes, 2017.

17 Vladimir Montaña, “Etnogénesis, desindigenización y campesinismos. Apuntes para una reflexión teórica del cambio cultural y las relaciones interculturales del pasado” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, p. 72.

18 *Ibid.*

19 Carlos Duarte, *(Des)encuentros en lo público. Gobernabilidad y conflictos interétnicos en Colombia*, tesis de doctorado, París, Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3, 2015; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Las Zonas de Reserva Campesina. Retos y experiencias significativas en su implementación. Aportes para una adecuada aplicación de la Ley 160 de 1994, la Reforma Rural Integral y las directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia*, Bogotá, FAO, ANT, 2019; Catherine Legrand, *Colonización y protesta campesina (1850-1950)*, Bogotá, Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1988.

20 Darío Fajardo, *Territorios de la agricultura colombiana*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social, 2009.

21 Margarita Serje, *El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bo-

## Luchas y movilizaciones ligadas con el acceso y la distribución de la tierra

Desde mediados del siglo XIX, con la inserción a los mercados mundiales y la consolidación de una economía de exportación<sup>22</sup> en el país, se fueron configurando los primeros proletarios del campo colombiano.<sup>23</sup> Sin embargo, durante la expansión del capitalismo continuaron siendo persistentes las relaciones de fuerza entre hacendados y pobladores rurales, trayendo consigo tensiones y repetidas confrontaciones sociales para inicios del siglo XX. Así pues, la intensificación de los conflictos agrarios entre 1920 y 1930 dio piso a un conglomerado de leyes que estimularon la creación de las primeras figuras territoriales del campesinado avaladas por el Estado, conocidas como “colonias agrícolas”.

El auge del movimiento popular para comienzos de siglo posibilitó innovadores modelos de organización social en la ruralidad, logrando con ello un gran nivel de incidencia en la política nacional. De esta manera se engendraron las primeras formas institucionalizadas de lucha social, muy distantes de aquellas desplegadas en el siglo XIX, la cuales estaban asociadas principalmente al bandolerismo.<sup>24</sup> Dicha coyuntura hizo que el vocablo “campesino” se convirtiera en una

categoría mediadora de las relaciones entre el estado y un porcentaje variable de la población rural colombiana, proceso ligado a la formación de los primeros sindicatos, ligas y organizaciones denominadas ‘campesinas’ en el país, y a la posterior implementación de políticas agrarias y sociales dirigidas a la misma.<sup>25</sup>

---

gotá, Universidad de los Andes, 2011, citado en Maite Yie, 2018, *op. cit.*, p. 66.

22 Esta economía de exportación se centró primero en la producción de tabaco y luego en la ganadería, la quina, el añil, el caucho, y finalmente el café. Ver: Orlando Fals Borda, 1975, *op. cit.*

23 Darío Fajardo, “La frontera agraria en la construcción de paz” en *¿Qué hacer con el tierrero? Tierra, territorio y paz sostenible* de Francisco Gutiérrez Sanín (ed), Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2017; Orlando Fals Borda, 1975, *op. cit.*

24 Maite Yie, 2018, *op. cit.*

25 *Ibid*, p. 112.



Durante la década de los treinta el término “colono” siguió siendo relevante en los procesos de expansión de la frontera agrícola, teniendo especial importancia dentro de los debates ligados a las condiciones de acceso y distribución de la tierra. Sin embargo, la utilización recurrente de expresiones como “obreros agrícolas”, “aparceros”, “arrendatarios” y “pequeños productores” hizo que finalmente todo éstos se fueran agrupando bajo el concepto de “campesino”, en tanto hacía referencia a los conflictos por la tierra como al tipo de trabajo ejercido en los espacios de producción agraria.<sup>26</sup>

Para finales de los años cuarenta la población campesina sufrió en gran medida los efectos adversos que tuvo uno de los períodos más cruentos sobre la ruralidad colombiana, conocido como La Violencia (1948-1958). Con la disputa entre liberales y conservadores “la protesta campesina mutó a rebelión armada, en varias regiones y a dos bandos: por un lado, los grupos de autodefensa, guerrilleros y bandoleros (Bejarano, 1983: 284); y, por el otro, los grupos de chulavitas,<sup>27</sup> pájaros<sup>28</sup> y contrachusmeros<sup>29</sup> (Figueroa, 1999)”.<sup>30</sup> En lo que respecta a las zonas de autodefensa campesina,<sup>31</sup> debe precisarse que éstas surgieron como formas autónomas de defensa y protección de comunidades rurales organizadas, localizadas principalmente a lo largo de la cordillera central.<sup>32</sup>

El escenario de alta conflictividad y recrudecimiento de la violencia pervivió a lo largo de los años cincuenta, lo cual fue determinante para que el gobierno comenzara a desplegar un discurso incendiario en contra de las poblaciones campe-

26 *Ibid.*

27 Los chulavitas fueron grupos armados ilegales que estuvieron financiados por los gobiernos conservadores del período de La Violencia, haciendo las funciones de policía secreta.

28 Los pájaros fueron grupos armados ilegales vinculados a los caudillos conservadores. Se localizaron principalmente en el departamento del Valle del Cauca.

29 Los contrachusmeros fueron grupos armados ilegales vinculados a los caudillos conservadores. Se localizaron principalmente en el departamento de Antioquia.

30 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*, p. 125.

31 Las autodefensas campesinas transitaron a mediados de los años sesenta hacia la forma de guerrillas armadas.

32 FAO, 2019, *op. cit.*

sinas organizadas autónomamente, concibiéndolas desde ese momento como una fuerza insurgente, a todas luces peligrosa para el mantenimiento del orden nacional. Ya en la década de los sesenta, y en medio de un período conocido como el Frente Nacional (1958-1972),<sup>33</sup> empezaron a tomar fuerza las invasiones, tomas y recuperaciones de extensas propiedades improductivas por parte de un amplio número de pobladores campesinos, movilizados por un fuerte descontento ante la inoperatividad de la reforma agraria (Ley 135 de 1961), el respaldo estatal hacia la gran propiedad y el incremento cada vez mayor de pobladores rurales sin tierras.<sup>34</sup>

Ante los limitados avances agrarios en términos distributivos y teniendo como correlato la intensificación de la movilización campesina en el país, el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1960-1970) promovió la agrupación de campesinos con la finalidad de agenciar un control rural<sup>35</sup> bajo la figura de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) (Decreto 755 de 1967). De acuerdo a Rivera Cusicanqui, la ANUC se conformó como una organización de “usuarios al servicio del estado” al tratarse de una contención política hacia el campesinado.<sup>36</sup> Mediante el dominio de estos intereses gubernamentales, la ANUC intentó “inscribir a arrendatarios y aparceros para hacerlos propietarios, generar propuestas de crédito supervisado y asociativo, y convertirse en un canal entre los campesinos y el Estado para el fomento y utilización de los servicios que éste brindaba al agro colombiano”.<sup>37</sup> En 1971, con el respaldo de la ANUC, tuvo lugar la ola de recuperaciones de tierras más significativa que se haya gestado en la historia agraria del país. Según Fals Borda,<sup>38</sup> se dieron alrededor de 600 tomas en latifundios ubicados sobre aproximadamente

33 Este período estuvo caracterizado por la alternancia del poder presidencial entre el partido conservador y el partido liberal.

34 Maite Yie, 2018, *op. cit.*

35 Orlando Fals Borda, 1975, *op. cit.*

36 Silvia Rivera, *Política e ideología en el movimiento campesino colombiano, el caso de la ANUC*, Bogotá, Cinep, 1982, citado en Maite Yie, 2018, *op. cit.*, p. 98.

37 Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC)” (en línea).

38 Orlando Fals Borda, 1975, *op. cit.*

13 departamentos, las cuales fueron reprimidas violentamente por el gobierno.

Como resultado de estas fuertes represiones y de distanciamientos políticos internos, en 1972 la ANUC terminó escindiéndose bajo dos líneas políticas: la de Sincelejo, siendo un ala independiente del gobierno conformada en su mayoría por campesinos sin tierra; y la de Armenia, convertida en el ala oficialista que estuvo integrada por pequeños y medianos campesinos propietarios.<sup>39</sup> Para este mismo año se desplegó uno de los mayores intentos de contra-reforma agraria presenciado en el país, denominado como el “Pacto de Chicoral”, apoyado entonces por sectores ligados a la gran propiedad, partidos tradicionales y representantes de gremios empresariales del sector agropecuario.<sup>40</sup> Este pacto tuvo como propósitos generales obstaculizar y criminalizar la movilización campesina, bloquear los esfuerzos redistributivos de la reforma agraria de los sesenta y propiciar una estructura productiva basada en el modelo latifundista.<sup>41</sup>

Con la introducción del Pacto de Chicoral se facilitó la implantación de un nuevo modelo de desarrollo rural pensado como alternativa a la reforma agraria de la década pasada. Este nuevo modelo de desarrollo se materializó bajo el programa de Desarrollo Rural Integral (DRI), promovido por el Banco Mundial para aumentar la productividad del campo colombiano, el cual se mantuvo hasta muy entrada la década de los noventa.<sup>42</sup> Mediante la adopción de parámetros de productividad y eficiencia propios de la revolución verde, el campesino(a) empezó a ser primordialmente considerado(a) como “pequeño(a) productor(a)”, el/la cual debía convertirse en “empresario(a) agrícola”, rigiéndose entonces por los ideales de tecnificación y moderni-

39 *Ibid*; Diana Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

40 Absalón Machado, *La reforma rural, una deuda social y política*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009, citado en FAO, 2019, *op. cit.*

41 FAO, 2019, *op. cit.*; Héctor Mondragón, *Colombia: ¿reforma agraria o mercado de tierras?*, Bogotá, ANUC/Fensuagro/LRAN, 2002.

42 FAO, 2019, *op. cit.*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

zación.<sup>43</sup> Esta visión economicista del campesinado consideró imprescindible contabilizar los niveles de ingresos de estos sujetos, produciendo con ello efectos contradictorios sobre la población rural. Un caso ilustrativo fue el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN), el cual empezó a denominar a los/las campesinos(as) bajo la categoría de “pobres rurales”, justificando la imposición de generar mayor productividad en las estructuras agrarias, como también fomentando una estrategia de gobierno basada en la lucha contra la pobreza absoluta.<sup>44</sup>

Durante la década de los ochenta fue notable el liderazgo campesino sostenido en varias regiones rurales que estaban siendo afectadas por el fenómeno de la concentración de la tierra, la violencia, el desplazamiento forzado y la pobreza. Uno de los casos más representativos hace referencia a la región de la Macarena y la ribera del río Caguán, zona de colonización que vivió la arremetida paramilitar y el abandono estatal, la cual fue propuesta por los mismos campesinos como un área potencial para consolidar espacios de estabilización campesina, denominados en ese momento como *reservas campesinas*.<sup>45</sup> Al constituirse en una de las principales iniciativas de territorialidad campesina, fue posible entablar un diálogo directo con el gobierno para avanzar en la titulación de tierras, la asistencia técnica productiva, la protección de ecosistemas, entre varios aspectos.<sup>46</sup> Infortunadamente, la ruptura del proceso de paz establecido con las guerrillas durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) acabó por menguar e interrumpir los acuerdos alcanzados entre las organizaciones campesinas de la región y el Estado.<sup>47</sup>

---

43 *Ibid.*

44 *Ibid.*

45 Darío Fajardo, 2017, *op. cit.*

46 FAO, 2019, *op. cit.*

47 Freddy Ordóñez, *Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y de debate*. Bogotá, ILSA, 2012.

## La década de los noventa: nuevos ordenamientos económicos y políticos

En el transcurso de los años noventa se desplegó un período histórico de cambio social, político y económico en el país. De tal forma, el modelo de apertura económica implantado durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994) impactó fuertemente en una población campesina ya empobrecida, estigmatizada socialmente y afectada por el escalamiento del conflicto armado. Además, esta década representó un momento culminante para la movilización popular, más aún cuando tuvo lugar en la esfera pública la *activación política de las identidades étnicas*,<sup>48</sup> diversificando así la agenda clásica de reclamos que ahora exigían nuevos derechos diferenciales, la transformación de los principios constitucionales y renovados mecanismos de atención institucional. Pues bien, bajo un escenario sin precedentes en donde convergieron diferentes sectores de la sociedad se llevó a cabo la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 1990, con la finalidad de crear un nuevo documento constitucional en reemplazo de la inoperante Constitución de 1886. Su impulso político se tradujo en la materialización de la Constitución Política (CP) de 1991 y su incorporación del discurso de nación pluriétnica y multicultural, poniendo de manifiesto el reconocimiento de la diferencia cultural como elemento fundante del naciente Estado social de derecho.<sup>49</sup>

Ahora bien, aunque la CP otorgó un reconocimiento político y jurídico a los pueblos y comunidades étnicas del país, de manera contraria relegó al campesinado como sujeto colectivo de derechos mediante la adopción de un esquema diferencial, de carácter asimétrico, que reconoció únicamente a los pueblos indígenas y a las comunidades afrodescendientes.<sup>50</sup>

48 Mauricio Pardo, "Entre la autonomía y la institucionalización: dilemas del movimiento negro colombiano" en *The journal of Latin American anthropology*, vol. 7, núm. 2, 2002, pp. 60-85.

49 Carlos Duarte, 2015, *op. cit.*

50 Odile Hoffmann, 2016, *op. cit.*, pp. 17-39; Héctor Mondragón, 2002, *op. cit.*; Freddy Ordóñez, 2012, *op. cit.*

Fue evidente que el déficit de representación del campesinado durante la realización de la ANC dio como resultado un deficiente o casi nulo reconocimiento y participación de este sujeto en la nueva carta constitucional. Como se advierte en la investigación elaborada por varios miembros de Dejusticia,<sup>51</sup> este déficit se debió, entre otras cosas, a factores ligados con: I) la represión violenta del conflicto armado y el fracaso de las negociaciones establecidas con grupos insurgentes que tenían agendas articuladas a las demandas históricas del campesinado; II) el creciente rechazo a políticas de tierras redistributivas bajo la implantación de un modelo de desarrollo de corte neoliberal; III) el auge del discurso multicultural sustentado en la etnicidad; y IV) las serias dificultades para generar una agenda común dentro del movimiento campesino.<sup>52</sup>

De tal forma, el sujeto campesino figuró una sola vez en la CP bajo la categoría de “trabajador agrario” (artículo 64), es decir, bajo la condición de actor productivo y no propiamente de sujeto político y social. Es así como, no debemos ignorar la fuerte influencia que tuvieron los programas de desarrollo rural creados desde mediados de siglo, sobresaliendo entre éstos el programa de DRI que, entre otras cosas, consolidó una visión economicista de los sujetos campesinos y de las actividades que tienen lugar en el mundo rural. A su vez, la consolidación de la diferencia étnica en la legislación colombiana hizo que los sujetos campesinos se vieran como los *grandes perdedores del multiculturalismo neoliberal*; modelo que terminó por fomentar un acceso diferencial a derechos políticos, territoriales y sociales a poblaciones rurales, las cuales, paradójicamente, se vieron acorraladas y fragmentadas en un emergente contexto de enfrentamiento y competencia interétnica.<sup>53</sup> En otras palabras, gozar de un status étnico, y no propiamente campesino, otorgó mayores beneficios dentro de las políticas

51 Dejusticia es un centro de investigación-acción para los estudios jurídicos y sociales que ha tenido gran impacto sobre las cuestiones agrarias, ambientales y sociales en Colombia.

52 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*

53 Carlos Duarte, 2015, *op. cit.*; Carlos Duarte, Juana Camacho (ed), “Editorial” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 7-13.

redistributivas.<sup>54</sup> No sin olvidar, que tales políticas basadas en criterios económicos comenzaron a perder protagonismo dentro de la agenda mediática rural, debido a que esta vez las políticas de reconocimiento —enfocadas en la construcción de criterios sobre pertenencias étnicas o culturales— tomaron mayor relevancia en la esfera pública.<sup>55</sup>

El mismo gobierno de César Gaviria dio apertura a una nueva reforma rural (Ley 160 de 1994) dinamizada en esta ocasión por una estrategia profundamente neoliberal, la cual dio inicio a los conocidos “mercados de tierras asistidos”.<sup>56</sup> Esto supuso que el mercado entrara a reemplazar el carácter redistributivo —que anteriormente caracterizó a las políticas de tierras— mediante la entrega de subsidios y créditos destinados a la compra de terrenos, sin que ello significase la intervención directa del Estado. Además, su instauración generó nuevos acomodamientos institucionales e introdujo dos nuevas figuras productivas en el campo colombiano: las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y las Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE).

Pese a las recientes disposiciones agrarias contenidas en la reforma, fueron evidentes los pendientes legislativos acumulados hasta ese momento, impidiendo en buena medida llevar a cabo la reglamentación y aplicación de varios de sus principales preceptos. Como resultado del dilatado proceso de expedición de la reglamentación agraria, y bajo un panorama de aguda crisis económica que afectó fuertemente al sector rural del país, se desarrollaron en 1996 una serie de álgidas movilizaciones campesinas que reclamaron la presencia y atención estatal en áreas rurales de colonización agravadas socialmente por el conflicto armado. Se buscó con ello, exigir mejores condiciones educativas, de salud y de infraestructura que permitiesen garantizar favorables condiciones de vida en

54 Margarita Chaves y Martha Zambrano, “Desafíos a la nación multicultural. Una mirada comparativa sobre la reindianización y el mestizaje en Colombia” en *Repensando los movimientos indígenas* de Carmen Martínez, Quito, FLACSO, 2009, citado en Maite Yie, 2018, *op. cit.*

55 Odile Hoffmann, 2016, *op. cit.*, pp. 17-39.

56 Darío Fajardo, 2009, *op. cit.*

sus pobladores, al igual que se demandó la pronta materialización de la figura de ZRC, determinante para la estabilización de los asentamientos campesinos y los procesos de planificación territorial.

A grandes rasgos, puede decirse que el campesinado colombiano se convirtió en un actor activo en la vida pública del siglo XX, primordialmente en aquellas cuestiones ligadas con el acceso y la distribución de la tierra. Finalizado este siglo e iniciado el siglo XXI, este sujeto emprendió una profunda lucha política en tanto comenzó a exigir de manera directa su reconocimiento dentro de un esquema constitucional de derechos, que le permitiese a su vez condiciones de participación y redistribución en la esfera pública.<sup>57</sup> El reciente *horizonte de aparición de lo campesino*, como lo denomina Yie,<sup>58</sup> no es más que un momento en que ha recobrado singular relevancia dentro del mundo rural el reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos, poniendo sobre la agenda pública la ampliación de su identidad y la consolidación de su autonomía territorial.

### **El reciente *acontecer de lo campesino*: la latente lucha política por su igualdad y reconocimiento**

Como veremos a continuación, para este sujeto social será determinante durante estas últimas décadas hacerse visible y ser reconocido en el ámbito político, posicionándose desde un lugar que no sea el de la marginalización y estigmatización de la que históricamente ha sido objeto. Estas pertinaces apuestas de reconocimiento y participación han terminado por interperlar el propio modelo multicultural vigente, dentro del cual se encuentra encarnada una profunda etnicidad que no ha hecho posible asumir la heterogeneidad cultural más allá de marcos identitarios que trasciendan el paradigma de lo étnico.<sup>59</sup>

57 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*

58 Maite Yie, 2018, *op. cit.*

59 Eduardo Restrepo, “¿El multiculturalismo amerita ser defendido?” en *Autono-*



Es así como la diversidad e interseccionalidad que constituyen al campesinado colombiano hoy por hoy, permiten distinguir la multiplicidad de sus movimientos sociales y corrientes políticas. A nivel nacional, pueden distinguirse tres organizaciones que han logrado movilizar a un amplio sector de la población campesina, perdurando en el tiempo y extendiéndose por diferentes geografías nacionales. En primera medida, se encuentra la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), organización constituida en el año 2007, con bases sociales que se remontan a los procesos de colonización desplegados alrededor del siglo XX en el país. La ANZORC se ha encargado de defender la consolidación de ZRC como figura de territorialidad campesina, convocando a gran parte del campesinado que practica una agricultura de subsistencia no formalizada, muy dinamizada por la integración de la pequeña producción a los mercados locales. Esta organización estuvo vinculada en su momento con la Mesa Nacional Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA)<sup>60</sup> y se encuentra vinculada ideológica y políticamente desde el año 2010 con el movimiento Marcha Patriótica.<sup>61</sup>

Otro proceso organizativo campesino lo constituye el Coordinador Nacional Agrario (CNA) creado en el año de 1997. Como tal, el CNA se ha configurado en una plataforma

---

*mías territoriales: experiencias y desafíos* de Juan Guillermo Ferro y Gabriel Tobón (comps), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Observatorio de Territorios Étnicos, 2012; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

60 La MIA nace principalmente por los sectores agrarios que están vinculados al Movimiento Marcha Patriótica y por iniciativa directa de Fensuagro. También hace parte de la Federación Sindical Unitaria Agraria, la cual se destaca por una trayectoria reivindicativa del campesinado colono, el cual ha sido seriamente afectado por la violencia y el conflicto armado, siendo entonces desplazado hacia las zonas rurales periféricas.

61 La Marcha Patriótica es un movimiento social y político de izquierda que ha reunido a una diversidad de organizaciones campesinas, grupos étnicos, de estudiantes, mujeres, población LGTBI, entre otros. Su movilización se ha dirigido a exigir una solución al conflicto armado, generar medidas para crear una sociedad con justicia social y modelos económicos y políticos democráticos. Ha estado vinculada especialmente con los procesos organizativos de la ANZORC y Fensuagro. Ver más en: Maite Yie, 2018, *op. cit.*; Leonardo Salcedo, Ricardo Pinzón, Carlos Duarte, “El Paro Nacional Agrario: un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado colombiano”, (en línea).

nacional integrada por pequeños propietarios productores de alimentos, agromineros, pequeños ganaderos y cafeteros en su mayoría con propiedad formalizada que continúan implementando mano de obra familiar en sus unidades productivas, teniendo ciertas dificultades para acceder a mercados regionales y nacionales.<sup>62</sup> Esta plataforma desde el año 2010 se vinculó ideológicamente con las bases sociales propugnadas por el Congreso de los Pueblos.<sup>63</sup> Tanto ANZORC como el CNA han luchado por el reconocimiento del campesinado en el ámbito jurídico y, en su momento, hicieron parte de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular creada en el marco del Paro Nacional Agrario y Popular de 2013.

Finalmente está un tercer sector compuesto por las llamadas Dignidad Agraria y “Dignidades” gremiales, lideradas por medianos productores nacionales que han consolidado pequeños clústeres productivos vinculados en su mayoría con mercados locales, regionales y nacionales. Los productores que hacen parte de estas organizaciones cuentan con condiciones de acceso a la tierra, infraestructura y capital económico suficiente para incrementar sus niveles de tecnificación. Ideológica y organizativamente están vinculadas al Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), hasta ahora constituido como un sector del partido político del Polo Democrático.<sup>64</sup>

Para inicios del siglo XXI, el CNA elaboró un documento de política pública conocido como el Mandato Nacional Agrario, el cual estuvo inscrito en las discusiones previas que

---

62 *Ibid*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

63 El Congreso de los Pueblos es un movimiento político y social de izquierda que reúne a una variedad de organizaciones sociales, al igual que la Marcha Patriótica. Se distingue por incentivar la construcción de mandatos populares con propuestas políticas, económicas y sociales encaminadas al buen vivir, la construcción de paz, la defensa territorial y la soberanía alimentaria, entre otros. Ha estado vinculado especialmente con los procesos organizativos del CNA. Ver más en: Maite Yie, 2018, *op. cit.*

64 El Polo Democrático Independiente es un partido político de izquierda que fue fundado en 2002 por miembros de la Alianza Democrática del M-19 y la antigua ANAPO. Ver más en: Leonardo Salcedo, Ricardo Pinzón, Carlos Duarte, 2013, *op. cit.*

se realizaron a nivel internacional sobre los Derechos de los campesinos que sirvieron como base para la posterior elaboración de la Declaración de Derechos de las Campesinas y Campesinos de la Vía Campesina en 2009.<sup>65</sup> Este mandato permitió dejar plasmadas las demandas y propuestas de diversas organizaciones agrícolas, campesinas, indígenas, afrodescendientes, sindicatos, ambientalistas, entre otros, en la búsqueda de transformar las marcadas inequidades e injusticias que han agravado la situación del campo colombiano.

Para el año 2013 seguía proliferando el descontento generalizado manifestado por las organizaciones sociales de base rural en el país. Como resultado de este fuerte descontento, y teniendo como antecedente los aportes realizados en materia de derechos campesinos por la Vía Campesina y la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina (CLOC-VC), tuvo lugar el Paro Nacional Agrario y Popular considerado como la más amplia movilización de la población rural y del sector rural presenciada en la última década, dada su prolongación y cobertura geográfica.<sup>66</sup> El paro estuvo liderado por los movimientos campesinos del CNA, el Movimiento por la Dignidad Agropecuaria Nacional (MDAN), la MIA y la ANZORC, por mencionar los de mayor alcance nacional. Se estima que, durante casi un mes, más de 200,000 pobladores rurales hicieron parte de masivos bloqueos viales, cacerolazos y marchas que pusieron de relieve una profunda crisis agraria y dejaron en tela de juicio el modelo neoliberal en su conjunto.<sup>67</sup>

65 Carlos Duarte, Juana Camacho (ed), “Editorial” en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 7-13; Camilo Montenegro, “Ampliaciones y quiebres del reconocimiento político del campesinado colombiano: un análisis a la luz de la Cumbre Agraria” en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 169-195.

66 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

67 Varios reclamos dirigidos al Gobierno apuntaron a exigir: “la implementación de medidas y acciones frente a la crisis de la producción agropecuaria; acceso a la propiedad de la tierra; reconocimiento a la territorialidad campesina; participación efectiva de las comunidades y los mineros pequeños y tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera; adopción de medidas y cumplimiento de las garantías reales para el ejercicio de los derechos políticos de la población rural; inversión social en la población rural y urbana en educación,

En el marco del paro surgió la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (en adelante Cumbre Agraria) convocada por el CNA como vía para rechazar el Gran Pacto Nacional que propuso el gobierno de Juan Manuel Santos. A su vez, la Cumbre Agraria se convirtió en una nueva plataforma de interlocución con el Estado, convocando y articulando la movilización de las organizaciones y procesos sociales de base rural en defensa de los históricos incumplimientos a los que han sido sometidos campesinos, indígenas y afrodescendientes.<sup>68</sup> Dos de los ejes prioritarios dentro de esta agenda política fueron: i) la expedición de un decreto presidencial que reconociese al campesinado como sujeto de derechos, la adopción de medidas para la consulta previa, el fortalecimiento de las territorialidades campesinas y el derecho a la tierra; y ii) la inclusión de la categoría de “campesino” en el III Censo Nacional Agropecuario proyectado para 2014, y posteriormente, en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 (CNPV).<sup>69</sup>

Sin embargo, se hizo expresa la negativa del gobierno para otorgar un status de categoría censal al término “campesino” en el Censo Nacional Agropecuario de 2014, vista por las organizaciones campesinas como otro fuerte rechazo estatal hacia el reconocimiento de este sujeto, obstaculizando cualquier posibilidad de inclusión y activa participación en la formulación de la política pública del sector agrario y rural. Para 2016 se produjo un nuevo esfuerzo por materializar este reconocimiento y ampliar el carácter de *legibilidad estatal*<sup>70</sup> a los sujetos campesinos. Como tal, el senador campesino Alberto Castilla impulsó el proyecto de reforma constitucional “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de

---

salud, vivienda, servicios públicos y vías”, Fabio Leiva y León Darío Vélez, “El medio rural en el actual proceso de paz en Colombia” en *Territorio en vilo. Desarrollo rural para el posconflicto* de Fabio Leiva (ed), Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017, pp. 28-29. Ver más en: Leonardo Salcedo, Ricardo Pinzón, Carlos Duarte, 2013, *op. cit.*

68 Maite Yie, 2018, *op. cit.*

69 Carlos Duarte, “Reconocimiento a los derechos del campesinado: entre adjetivo y sustantivo” en *La Silla Vacía*, 2016, (en línea); Maite Yie, 2018, *op. cit.*

70 James Scott, *Seeing like a State: How certain schemes to improve the human condition have failed*, New Haven, Yale University Press, 1998.

derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”. En este proyecto se define al campesinado como “un grupo social diferenciado pero diverso, con un proyecto de vida comunitario o familiar ligado a actividades de sustento que dependen del aprovechamiento tradicional de la tierra y el territorio rural, que se ocupa de la protección del ambiente y los ecosistemas del campo, así como de la recreación de la cultura y las costumbres regionales”.<sup>71</sup>

En el proyecto se aclara además que la categoría de “campesino” cobija a un grupo más extenso de individuos que no están fijados solamente por la condición de “trabajadores agrarios”. En contraposición a ello, el proyecto reivindica una concepción culturalista del campesinado, insistiendo que es un *grupo culturalmente diverso* que encarna una *particular forma de vida*.<sup>72</sup> Pese a los valiosos esfuerzos políticos y organizativos desplegados en el proceso de debate de este proyecto, finalmente fue dejado por fuera de la agenda legislativa, dando a entender una vez más el rotundo rechazo en aceptar su inclusión dentro de la política nacional.

Sin ser ésta la única iniciativa y estrategia política presentada por el campesinado colombiano, surgieron de manera notable, una serie de continuas e insistentes peticiones y apelaciones interpuestas legalmente entre 2013 y 2018 ante distintas instancias jurídicas que demandaron nuevamente el reconocimiento político de este sujeto social. Estas pugnas fueron iniciadas en un comienzo por la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT) con el ánimo de cuantificar y caracterizar a la población campesina a partir de los instrumentos estadísticos utilizados por el Estado.<sup>73</sup> Así las cosas, y tras una serie de luchas e intentos reiterados por

71 Alberto Castilla, Proyecto de acto legislativo “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”, Bogotá, Colombia, 2016, p. 46.

72 *Ibid*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

73 Carlos Duarte, Eva Ducká, María Gómez, Gabriela Recalde, 2017, *op. cit.*; Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*

lograr su reconocimiento en los censos del DANE, se siguió obteniendo una férrea negativa para considerar y cuantificar la situación social de esta población por parte de diferentes instancias del gobierno.

Pese a ello, se mantuvieron diversas conversaciones entre organizaciones campesinas, entidades académicas y el gobierno nacional que llevaron a solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) un estudio científico y técnico para conceptualizar al campesinado. Para febrero de 2017 el ICANH presentó el documento técnico *Elementos para la conceptualización de los “campesinos” en Colombia*, compuesto por elementos conceptuales muy semejantes al Proyecto de Declaración sobre los derechos campesinos estructurado por la ONU ese mismo año.<sup>74</sup> Esto dio como resultado una caracterización del campesinado a través de cuatro dimensiones: sociológica-territorial, socio-cultural, económico-productiva y organizativa-política; propuestas a ser consideradas dentro del ejercicio técnico del CNPV de 2018. Con ello, el ICANH<sup>75</sup> definió al campesino como:

Un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a éstas, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización, que produce para el autoconsumo y la producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional.

Para noviembre de ese mismo año, y ante la falta de comunicación directa con las entidades estatales, se decidió interponer una nueva acción de tutela bajo el lema *¡Para que el campesinado*

74 Rodrigo Uprimny, “¿Un censo sin campesinado?”, *El Espectador*, 2018 (en línea).

75 Instituto Colombiano de Antropología e Historia, *Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia*, Colombia, ICANH, 2017.

*cuente, tiene que ser contado!*, la cual fue apoyada y acompañada por Dejusticia, y firmada por 1770 campesinos y campesinas pertenecientes a distintas organizaciones de base rural con alcance regional y nacional.<sup>76</sup> Así fue como la Corte Suprema en el año 2018 falló a favor de quienes interpusieron la tutela, ordenando que:

Se elaboren estudios complementarios al Censo Agropecuario 2014 y al Censo Poblacional 2018 que permitan delimitar a profundidad el concepto “campesino”, contabilizar a los ciudadanos que integran ese grupo poblacional y además que, en cabeza del Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior, se identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano.<sup>77</sup>

Como resultado fue creada una mesa de trabajo integrada por el movimiento campesino —en compañía de Dejusticia—, la academia, el ICANH, el DANE y los ministerios del Interior y de Agricultura. Por medio de este espacio se precisó ahondar sobre el concepto de campesino —esta vez con una amplia participación del campesinado— y ofrecer una metodología para los estudios estadísticos bajo la responsabilidad del DANE.<sup>78</sup> Pese a estos avances, no fue posible incluir la categoría de “campesino” en el CNPV de 2018, pues al momento de fallarse a favor se había iniciado la fase electrónica del censo.<sup>79</sup> Esto, sin embargo, no impidió que durante los años 2019 y 2020 el DANE comenzara a incluir en sus diferentes estudios estadísticos la categoría de “campesino” con el objeto de caracterizar

76 Participaron a nivel nacional organizaciones como ANZORC, ANUC y FENSUAGRO-CUT, y a nivel regional el CIMA y PUPSOC (de la cual hace parte la ACTI). Ver: Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*

77 Corte Suprema de Justicia, Sentencia de tutela STP2028-2018, 13 de febrero de 2018.

78 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*; Maite Yie, 2018, *op. cit.*

79 Diana Isabel Güiza, *et. al.*, 2020, *op. cit.*; Nicolás Marín, “Los campesinos también buscan el censo” en *El Espectador*, 2018 (en línea).

las condiciones socioeconómicas de esta población. De manera histórica y sin precedentes, se registraron las primeras cifras oficiales sobre el campesinado colombiano a través de la realización de distintas encuestas como la Encuesta Nacional Agropecuaria, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Encuesta de Cultura Política y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Ésta última, logró alcanzar el mayor nivel de representatividad para identificar a la población campesina del país, a la vez que brindó una caracterización integral de todas las dimensiones que constituyen a dicha población tomando como referencia los estudios técnicos logrados hasta el momento.

Desde el ámbito internacional, fue histórica la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, conferida por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2018. Ahora bien, no dejó de sorprender que el gobierno del presidente Iván Duque resolviese abstenerse de votar favorablemente a esa declaración. Sin dar mayores explicaciones y simplemente objetando que la declaración no cuenta con la calidad de ser un tratado, el gobierno manifestó no verse en la obligación de ratificar su apoyo.<sup>80</sup> Estas acciones representaron nuevamente un duro golpe para el campesinado colombiano, el cual desde sus diversos movimientos regionales y nacionales solicitó expresamente al gobierno que cambiara su decisión sin obtener con ello respuesta satisfactoria.

Ya para mediados de 2020 más de 50 organizaciones campesinas del país lograron que fuese convocada por parte de la Procuraduría General de la Nación la “Audiencia Nacional por la Tierra, el Territorio y el Campesinado”, bajo el propósito de brindar soluciones a los problemas más urgentes que enfrenta hasta el momento el campo colombiano. La audiencia tuvo entonces dos ejes principales: uno relacionado con la política pública, los históricos acuerdos incumplidos con el campesinado y la exigencia de la adopción de la Declaración

---

80 Rodrigo Uprimny, “El gobierno Duque y el campesinado”, *Dejusticia*, 2020 (en línea).



de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos; y otro, dedicado a la implementación del primer y cuarto punto del Acuerdo Final, correspondientes a la Reforma Rural Integral y la solución al problema de drogas ilícitas. Pese a que varios representantes de entidades estatales expresaron la clara necesidad de dar cumplimiento a los procesos de visibilización e igualdad material que exige el campesinado, como también manifestaron la urgencia de dar completa ejecución a los diversos programas rurales contenidos dentro del Acuerdo Final; pudo advertirse que aún prevalecen múltiples desafíos para superar las condiciones de marginalidad y desigualdad que aquejan al campesinado colombiano.

## **Reflexiones finales**

Hemos visto entonces, cómo el devenir del campesinado colombiano ha estado marcado por temporalidades y condiciones socio-económicas específicas a lo largo del territorio nacional. Este breve recuento sobre la trayectoria del campesinado colombiano no es más que un intento por mostrar las diversas articulaciones y desencuentros que han permeado la historia de un sujeto que se ha transformado históricamente y que ha estado atravesado por agitadas contingencias y desafortunadas contenciones. Ahora bien, este complejo panorama no ha significado en modo alguno que continúen brotando desde los territorios rurales significativas luchas y resistencias que apelan al reconocimiento y la igualdad de quienes habitan el campo colombiano.

## Fuentes consultadas

- Bartra, Armando, “Campesindios. Aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado” en *Memoria*, núm. 248, Bolivia, pp. 4-13.
- Bejarano, José Antonio, “Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para balance historiográfico” en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 11, 1983, pp. 251-304.
- Castilla, Alberto, Proyecto de acto legislativo “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”, Bogotá, Colombia, 2016.
- Chaves, Margarita, Zambrano, Martha, “Desafíos a la nación multicultural. Una mirada comparativa sobre la reindianización y el mestizaje en Colombia” en *Repensando los movimientos indígenas* de Carmen Martínez, Quito, FLACSO, 2009.
- Devine, Jennifer, Diana Ojeda y Maite Yie, “Formaciones actuales de lo campesino en América Latina: conceptualizaciones, sujetos/as políticos/as y territorios en disputa” en *Antípoda. Revista de antropología y arqueología*, núm. 40, 2020, pp. 3-25.
- Duarte, Carlos, *(Des)encuentros en lo público. Gobernabilidad y conflictos interétnicos en Colombia*, tesis de doctorado, París, Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3, 2015.
- , “Reconocimiento a los derechos del campesinado: entre adjetivo y sustantivo”, *La Silla Vacía*, 2016, tomado de [lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/reconocimiento-los-derechos-del-campesinado-entre-adjetivo-y](http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/reconocimiento-los-derechos-del-campesinado-entre-adjetivo-y), consultado el 1 de octubre de 2017.
- Duarte, Carlos, Eva Ducká, María Gómez y Gabriela Recalde, “El campesino no es como lo pintan, sino como lo cuentan”, *La Silla Vacía*, 2017, tomado de [lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/el-campesino-no-es-como-lo-pintan-sino-como-lo-cuentan-63839](http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/el-campesino-no-es-como-lo-pintan-sino-como-lo-cuentan-63839), consultado el 8 de diciembre de 2017.
- Duarte, Carlos y Juana Camacho (eds), “Editorial” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 7-13.
- Fajardo, Darío, *Territorios de la agricultura colombiana*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social, 2009.

- \_\_\_\_\_, *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*, Bogotá, Instituto para una Sociedad y un Derecho Alternativos/ILSA, 2014.
- \_\_\_\_\_, “La frontera agraria en la construcción de paz” en Francisco Gutiérrez Sanín (ed), *¿Qué hacer con el terrero? Tierra, territorio y paz sostenible*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2017.
- Fals Borda, Orlando, *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Bogotá, Publicaciones de la Rosca, 1975.
- Güiza, Diana Isabel, Ana Jimena Bautista, Ana María Malagón y Rodrigo Uprimny, *La constitución del campesinado: luchas por reconocimiento y redistribución en el campo jurídico*, Bogotá, Editorial Dejusticia, 2020.
- Hoffmann, Odile, “Divergencias construidas, convergencias por construir. Identidad, territorio y gobierno en la ruralidad colombiana” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 17-39.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia, *Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia*, Bogotá, Colombia, ICAANH, 2017.
- Legrand, Catherine, *Colonización y protesta campesina (1850-1950)*, Bogotá, Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Leiva, Fabio y León Darío Vélez, “El medio rural en el actual proceso de paz en Colombia” en *Territorio en vibo. Desarrollo rural para el posconflicto* de Fabio Leiva (ed), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Machado, Absalón, *La reforma rural, una deuda social y política*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- Marín, Nicolás, “Los campesinos también buscan el censo”, *El Espectador*, 2018, tomado de [www.elespectador.com/noticias/judicial/los-campesinos-tambien-buscan-el-censo-articulo-731958](http://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-campesinos-tambien-buscan-el-censo-articulo-731958), consultado el 8 de febrero de 2018.
- Méndez, Yenly, *Derecho a la tierra y al territorio, justicia y Zonas de Reserva Campesina: el caso del Valle del río Cimitarra*, tesis de maestría, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2013.
- Mondragón, Héctor, *Colombia: ¿reforma agraria o mercado de tierras?* Bogotá, ANUC/Fensuagro/IRAN, 2002.
- Montaña, Vladimir, “Etnogénesis, desindigenización y campesinismos. Apuntes para una reflexión teórica del cambio cultural y las relaciones interculturales del pasado” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, p. 72.

- Montenegro, Camilo, “Ampliaciones y quiebres del reconocimiento político del campesinado colombiano: un análisis a la luz de la Cumbre Agraria” en *Revista colombiana de antropología*, vol. 52, núm. 1, 2016, pp. 169-195.
- Ordóñez, Freddy, *Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y de debate*, Bogotá, ILSA, 2012.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Las Zonas de Reserva Campesina. Retos y experiencias significativas en su implementación. Aportes para una adecuada aplicación de la Ley 160 de 1994, la Reforma Rural Integral y las directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia*, Bogotá, FAO, ANT, 2019.
- Pardo, Mauricio, “Entre la autonomía y la institucionalización: dilemas del movimiento negro colombiano” en *The journal of Latin American anthropology*, vol. 7, núm. 2, 2002, pp. 60-85.
- Restrepo, Eduardo, “¿El multiculturalismo amerita ser defendido?” en *Autonomías territoriales: experiencias y desafíos* de Juan Guillermo Ferro y Gabriel Tobón (comps), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana/Observatorio de Territorios Étnicos, 2012.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, *Política e ideología en el movimiento campesino colombiano, el caso de la ANUC*, Bogotá, Cinep, 1982.
- Robledo, Natalia, *Labrar para civilizar y ser civilizado: Representaciones sociales sobre el campo, la agricultura y los agricultores del actual territorio colombiano en el periodo comprendido entre 1780 y 1866*, tesis de doctorado, Bogotá, Universidad de los Andes, 2017.
- Salcedo, Leonardo, Ricardo Pinzón y Carlos Duarte, “El Paro Nacional Agrario: un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado colombiano”, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana de Cali, 2013, tomado de [www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field\\_document\\_file/el\\_paro\\_nacional\\_agrario\\_-\\_un\\_analisis\\_de\\_los\\_actores\\_agrarios\\_y\\_los\\_procesos\\_organizativos\\_del\\_campesinado\\_colombiano.\\_centro\\_de\\_estudios\\_interculturales.\\_.pdf](http://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/el_paro_nacional_agrario_-_un_analisis_de_los_actores_agrarios_y_los_procesos_organizativos_del_campesinado_colombiano._centro_de_estudios_interculturales._.pdf), consultado el 10 de noviembre de 2020.
- Salgado, Carlos, “Procesos de desvalorización del campesinado y anti-democracia en el campo colombiano” en *El campesino colombiano: entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad* de Jaime Forero (ed), Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- Scott, James, *Seeing like a State: How certain schemes to improve the human condition have failed*, New Haven, Yale University Press, 1998.

- Serje, Margarita, *El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bogotá, Universidad de los Andes, 2011.
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC)”, *Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas*, 2019, tomado de [www.unidadadvictimas.gov.co/es/asociacion-nacional-de-usuarios-campesinos-de-colombia-anuc/14153#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20resoluci%C3%B3n,hacerlos%20propietarios%2C%20generar%20propuestas%20de](http://www.unidadadvictimas.gov.co/es/asociacion-nacional-de-usuarios-campesinos-de-colombia-anuc/14153#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20resoluci%C3%B3n,hacerlos%20propietarios%2C%20generar%20propuestas%20de), consultado el 15 de noviembre de 2020.
- Uprimny, Rodrigo. “¿Un censo sin campesinado?” en *El Espectador*, 2018, tomado de [www.elespectador.com/opinion/un-censo-sin-campesinado-columna-732031?utm\\_source=Whatsapp&utm\\_medium=organic&utm\\_campaign=Compartido-Mobile](http://www.elespectador.com/opinion/un-censo-sin-campesinado-columna-732031?utm_source=Whatsapp&utm_medium=organic&utm_campaign=Compartido-Mobile), consultado el 8 de febrero de 2018.
- \_\_\_\_\_, “El gobierno Duque y el campesinado” en *Dejusticia*, 2020, tomado de [www.dejusticia.org/column/el-gobierno-duque-y-el-campesinado/](http://www.dejusticia.org/column/el-gobierno-duque-y-el-campesinado/), consultado el 10 de noviembre de 2020.
- Yie, Maite, *¡Vea, los campesinos aquí estamos! Etnografía de la (re) aparición del campesinado como sujeto político en los Andes nariñenses colombianos*, tesis de doctorado, Campinas, Universidade Estadual de Campinas, 2018.